**EXP. 27/2025: ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 21 de julio de 2025

Siendo las 9:00 horas, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Dª Mª Ángeles León Galán en sustitución de D. Fernando Sánchez Cenamor

**SECRETARIO:**

Dª Nuria V. Casillas Torres

**VOCALES:**

D. Javier Gómez (Técnico analista del Departamento de contabilidad y compras de Móstoles Desarrollo)

Dª Alicia Rodríguez (Técnico de RRLL del Departamento de Recursos Humanos de Móstoles Desarrollo)

D. Miguel Ángel Pinel (Técnico Jurídico del Departamento de Móstoles Desarrollo)

**INVITADOS:**

Dª Juana Mª Huertas (Jefa de Servicio del Departamento empleo y agencia de colocación Móstoles Desarrollo)

D. Carlos Galdón (Departamento Sistemas Móstoles Desarrollo)

Dª Esmeralda García (Administrativo Departamento jurídico Móstoles Desarrollo)

**ORDEN DEL DÍA**

1. Valoración del informe emitido por el departamento especializado en relación a los criterios subjetivos y oferta técnica.

2. Apertura del sobre 3 (oferta económica y criterios evaluables automáticamente mediante formula y/o puntuación).

3. Si procede, Propuesta de Adjudicación con relación al expediente.

4. Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 21 de julio de 2025.

---

Previamente al Orden del Día el Secretario recuerda a esta Mesa, que con fecha 16 de julio de 2025 se procedió en sesión ordinaria a la apertura del sobre 1 (documentación administrativa) referente a este expediente y que, al estar todo correcto, se procedió a la apertura del sobre 2 (oferta técnica y criterios subjetivos).

Al no poder ser éstos evaluados por los presentes en dicha Mesa, ya que según lo establecido en los pliegos y en el Articulo 146 de la LCSP, se precisaba de un informe especializado, se procedió a dar traslado de la documentación integrante del sobre 2 al Departamento de empleo de Móstoles Desarrollo, al cuál se le requirió para que una vez evaluada dicha documentación, procediera a emitir informe de valoración.

**Punto 1 del Orden del Día. -** Valoración del informe emitido por el departamento especializado en relación a los criterios subjetivos y oferta técnica:

**En sesión pública,**

El Secretario de la Mesa, informa al resto de asistente, que con fecha 17 de julio, la Jefe de servicio del Área de Empleo y Agencia de Colocación de Móstoles Desarrollo emitió **informe de evaluación** el cual, tras un examen pormenorizado de los puntos a analizar, oferta técnica y criterios subjetivos, concluye éste de la

siguiente forma: "... *En general, el informe técnico muestra un proyecto sólido y bien estructurado con un enfoque integral e inclusivo que garantiza la preparación previa, la formación y posterior inserción sociolaboral de personas con discapacidad y con mayores necesidades de apoyo.*

*La atención a las necesidades individuales, la metodología práctica y adaptada de manera continua, y el sistema de evaluación centrado en el progreso de cada persona son aspectos destacables que refuerzan la calidad del proyecto. La cercanía con el sector local y la vinculación con empresas del municipio son también puntos muy positivos".*

Se acompaña como **documento número 1** a este Acta, **informe** emitido por el Área de Empleo y Agencia de Comunicación de Móstoles Desarrollo como Órgano especializado para la emisión del mismo.

Según lo expuesto, se hace constar que, por unanimidad, **la Mesa asume como propio dicho informe** cuya evaluación se considera vinculante, en base a lo establecido en el Artículo 157 de LCSP y **otorga al mismo la puntación máxima, esto es, 49 puntos** según lo establecido en el apartado 13.1 de su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Punto 2 del Orden del Día. -** Apertura del sobre 3 (oferta económica y criterios evaluables automáticamente mediante formula y/o puntuación):

El secretario recuerda a la Mesa, según lo establecido en los apartados 13.2.1 y 13.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a este expediente, los criterios aplicables y procede a la apertura del sobre número 3 (oferta económica y criterios de calidad). Los datos relativos a este sobre se detallan a continuación en las siguientes tablas descriptivas:

**OFERTA ECONÓMICA PROPUESTA**

| | |
|---|---|
| FUNDACIÓN AMÁS EMPLEO | 42.200,00€ |

**CRITERIOS DE CALIDAD OFERTADOS**

| **CRITERIOS DE CALIDAD** | SOCIAL DE ACCESIBILIDAD (Hasta 10 puntos) | ESTABILIDAD DE EMPLEO (Hasta 15 puntos) | **TOTAL** |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AMÁS EMPLEO | 10 | 15 | **25** |

Toda vez que solo existe una oferta presentada, ésta es valorada con la **puntuación máxima, esto es, 26 puntos.**

Con respecto a los criterios de calidad, la propuesta ofertada por la licitadora se valora en la **puntuación máxima, esto es 15 puntos:**

- Criterio social de accesibilidad se le otorga 10 puntos.
- Criterio social de estabilidad en el empleo se le otorgamos 15 puntos ya que establece que tiene el 75% del personal destinado al proyecto con contrato indefinido.

En consecuencia, todo esto junto con la puntuación de 49 puntos que esta licitadora ha obtenido en su Proyecto Técnico (sobre 2), **hace que arroje una puntuación total de 100 puntos** según se resume en la siguiente tabla:

**TABLA FINAL PUNTUACIÓN SOBRE 2 Y SOBRE 3**

| EMPRESA | PROYECTO TÉCNICO (MAX 49 puntos) | OFERTA ECONÓMICA (MAX 26 puntos)<br><br>(PL-OV)/(PL-OB)*26 | TOTAL, CRITERIOS CALIDAD (MAX 25 puntos) | **TOTAL PUNTUACIÓN** |
|---|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AMÁS EMPLEO | 49 | 26 | 25 | **100** |

**Punto 3 del Orden del Día. -** Si procede, Propuesta de Adjudicación con relación al expediente:

No obstante, lo anterior, y conforme a los datos expuestos en la tabla final anterior, se procede y propone como **propuesta de adjudicación a la licitadora**

**FUNDACIÓN AMÁS EMPLEO por ser la única oferta y cumplir con la totalidad de requisitos y criterios establecidos en los pliegos del expediente**.

Así mismo se hace constar que de acuerdo con el Artículo 150.2 de la LCSP, se requerirá a ésta, para que dentro del plazo establecido presente la documentación pertinente que se indica el en apartado 17 del PCAP.

**Punto 4 del Orden del Día. -** Aprobación si procede del Acta de la sesión ordinaria del día 21 de julio de 2025:

Se procede a **aprobar la presente Acta** en esta sesión, por el Sr. Presidente y se levanta la sesión, siendo las **9:16 horas**, extendiéndose de la misma la presenta acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

**Vº Bº DEL PRESIDENTE**



**Fdo.: Mª ÁNGELES LEÓN GALÁN**

**EL SECRETARIO**

09187497D NURIA VICTORIA CASILLAS (R: A78300001)

Firmado digitalmente por 09187497D NURIA VICTORIA CASILLAS (R: A78300001)
Fecha: 2025.07.22 08:38:25 +02'00'

**Fdo.: NURIA V. CASILLAS TORRES**

VALORACION DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LCSP, ARTÍCULO 146.2, APERTURA DEL SOBRE Nº 2, Y HABIENDO DADO TRASLADO AL ÓRGANO TÉCNICO ESPECIALIZADO, AREA DE EMPLEO Y AGENCIA DE COLOCACIÓN MOSTOLES DESARROLLO. ID. 1300000013

## INFORME SOBRE EL PROYECTO TÉCNICO

**Contrato privado de servicios reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social para la formación de personas con discapacidad y con mayores necesidades de apoyo, para su inserción socio laboral, mediante la gestión de la cafetería en el CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES. Expte. 27/2025.**

## VALORACIÓN GENERAL

El proyecto se alinea con los principios de igualdad de oportunidades, inclusión social y responsabilidad corporativa, cumpliendo con las normativas legales y los objetivos estratégicos de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A. Además, está en sintonía con los fines de la Fundación AMÁS Empleo, que promueve la inserción sociolaboral de personas con discapacidad y aquellas con mayores necesidades de apoyo.

La Fundación AMÁS Empleo tiene una amplia trayectoria en la gestión de proyectos de formación y empleo, especialmente en los sectores de restauración y hostelería. Su experiencia se distingue por la integración efectiva de personas con discapacidad en el mercado laboral, contribuyendo a su inserción en empresas ordinarias mediante la formalización de contratos laborales. El equipo técnico está compuesto por profesionales altamente cualificados, con formación y experiencia en la atención a estos colectivos.

Este proyecto se desarrolla en un entorno completamente inclusivo, el Centro Cultural Villa de Móstoles, lo que permite a las empresas del sector de hostelería de la ciudad conocer de manera directa y práctica el proceso de formación y las personas beneficiarias del programa. De este modo, se facilita la creación de nuevas oportunidades laborales a través de futuros convenios de prácticas, respaldados por el equipo técnico especializado.

## VALORACIÓN DE CRITERIOS

**1.- Organización y gestión del proyecto:** estructura organizativa del proyecto "Formación de personas con discapacidad y gestión de cafetería C.C Villa de Móstoles". Protocolos de actuación. Plan de calidad del servicio definido y revisable **(hasta 18 puntos):**

- Organización y gestión del proyecto, estructura organizativa (hasta 6 puntos): **6**

La estructura del proyecto está claramente orientada a resultados concretos, no solo en términos de formación sino también de sensibilización del sector empresarial local, lo cual puede ampliar las oportunidades de empleo para las personas beneficiarias a largo plazo. El enfoque integral y la evaluación continua son aspectos muy bien valorados.

- Protocolos de actuación (hasta 6 puntos): **6**

El enfoque detallado del proceso, desde la acogida hasta la evaluación continua, garantiza un seguimiento cercano. Los acuerdos previos con las empresas para asegurar que las expectativas estén alineadas son esenciales para el éxito del proceso. Al centrarse en Móstoles y la Comunidad de Madrid, se establece un contexto local que favorece la integración y la proximidad en el entorno.

- Disponer de un plan de calidad del servicio, definido y revisable (hasta 6 puntos): **6**

Un sistema orientado a la mejora continua y basado en auditorías internas y medición de indicadores es una excelente práctica que asegura que la calidad se mantenga y evolucione según las necesidades de los participantes y del mercado.

La supervisión y evaluación continua por parte del preparador laboral asegura que se brinden las adaptaciones necesarias durante el periodo de prácticas y acompañar en el proceso de contratación asegura que ambas partes, empresa y candidato/a, se sientan cómodos y respaldados en la relación laboral.

Las fases de gestión de incidencias, auditorías internas y medición de indicadores son pasos fundamentales para asegurar que la Fundación AMÁS Empleo evolucione constantemente y pueda ofrecer un servicio de calidad.

**2. Características de la formación y de las actuaciones prelaborales (hasta 18 puntos):**

- Se valorará la descripción precisa y detallada de la programación formativa, la actuación formativa del personal y su adecuación a las características de los destinatarios del proyecto (hasta 6 puntos): **6**

El programa parece estar bien diseñado, integrando tanto la formación técnica como el desarrollo de habilidades personales y sociales. Este enfoque integral no sólo capacita a las personas en tareas específicas, sino que también los prepara para una vida laboral más autónoma y satisfactoria.

Los aspectos que abordan tanto la formación técnica como las habilidades personales y sociales garantizan que los participantes no sólo se capaciten para un empleo, sino que también se desarrollen como personas en un sentido de vida más autónoma y plena.

- Metodología formativa: Se valorarán aquellos aspectos que impliquen un planteamiento metodológico esencialmente activo y participativo (hasta 6 puntos): **6**

La metodología activa y participativa, con un enfoque práctico como el "aprender haciendo", es un punto clave. La flexibilidad y adaptabilidad en la formación aseguran que cada persona pueda aprender a su ritmo y según sus capacidades. Este tipo de metodología es especialmente eficaz para personas con discapacidad y con mayores necesidades de apoyo, ya que les permite experimentar situaciones reales en un entorno previsible y controlado.

La motivación y los intereses personales aumentan la probabilidad de éxito al involucrar emocionalmente a los participantes en el proceso formativo.

- Actuaciones de apoyo prelaboral (hasta 6 puntos): **6**

Las actuaciones de apoyo están bien orientadas ya que no solo enseñan habilidades técnicas, sino también a desarrollan competencias transversales (como autonomía personal, trabajo en equipo y resolución de conflictos). Además, el enfoque en la prevención de riesgos laborales es un valor añadido fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro.

El apoyo prelaboral conlleva capacitar a estas personas para que establezcan relaciones laborales positivas, una convivencia respetuosa productiva con el objetivo de facilitarles una visión integral y responsable del entorno laboral.

**3. Establecimiento de un sistema de evaluación para garantizar el alcance de los resultados previstos en el proyecto técnico presentado (hasta 13 puntos): 13**

La descripción del sistema de evaluación es una de las fortalezas del proyecto. La autoevaluación y evaluación conjunta son herramientas fundamentales para fomentar la implicación de las personas participantes. La adaptación de los indicadores a las necesidades individuales también garantiza que cada persona reciba el apoyo adecuado según su itinerario y, se mida su progreso de manera efectiva. Este enfoque centrado en la persona es muy valorado, pues fomenta la autonomía y la motivación.

**CONCLUSIÓN**

En general, el informe técnico muestra un proyecto sólido y bien estructurado con un enfoque integral e inclusivo que garantiza la preparación previa, la formación y posterior inserción sociolaboral de personas con discapacidad y con mayores necesidades de apoyo.

La atención a las necesidades individuales, la metodología práctica y adaptada de manera continua, y el sistema de evaluación centrado en el progreso de cada persona son aspectos destacables que refuerzan la calidad del proyecto. La cercanía con el sector local y la vinculación con empresas del municipio son también puntos muy positivos.

Móstoles, 17 de julio de 2025
Fdo. Juana María Huertas Martínez-Monerri
Jefe de servicio Área de Empleo y Agencia de Colocación Móstoles Desarrollo

Móstoles Desarrollo
AGENCIA DE COLOCACIÓN
Nº AUTORIZACIÓN 130000003